

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 30 JUL 2020

Hora: 12:58

Folios: Firma:

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 30 JUL 2020

Hora: 12:58

Firma:

RESOLUCION DIRECTORAL No. 061 -2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 30 JUL 2020

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánón y sobrecánón y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece que son funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del PER Plan MERISS;

Que, el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación de puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes; asimismo, en el artículo 9 señala que el ingreso a los cargos de confianza del Plan Meriss se encuentran exceptuados del proceso de selección, pero deben cumplir con el perfil requerido;

Que, por su parte el artículo 43 del D.S. N° 003-97-TR - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, en observancia de los dispositivos legales enunciados, la Dirección Ejecutiva emitió la Resolución Directoral N° 091-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Resolución Directoral N° 037-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 29 de mayo de 2020 y la Resolución Directoral N° 040-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 08 de junio de 2020, designando, dando por concluido la designación y ratificando a los directivos de confianza del PER Plan Meriss;

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2020;

Que, de conformidad de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva planear, organizar, dirigir, orientar, administrar y controlar la actividad interna del centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales, directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;



Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 301-2020-GR CUSCO/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación y ratificación en los cargos directivos de confianza del PER Plan Meriss, al 30 de julio del 2020, establecido mediante Resolución Directoral N° 037-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 29 de mayo de 2020 y Resolución Directoral N° 040-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 08 de junio de 2020, a los siguientes trabajadores:

N°	CARGO	TITULAR
1	DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO	Ing. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
2	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
3	DIRECCION DE ESTUDIOS	Ing. OSCAR HORACIO GALVEZ DELGADO
4	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Ing. VILMA GLADIS SALAZAR MUÑIZ
5	OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA	Ing. AMERICO LEON NUÑEZ
6	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	Abog. VILMA MILUSKA TORBISCO CASTILLO

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en los cargos directivos de confianza del Proyecto Especial Plan Meriss, a partir del 31 de julio de 2020, previsto en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, a los siguientes trabajadores:

N°	CARGO	TITULAR
1	DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO	Ing. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
2	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
3	DIRECCION DE ESTUDIOS	Eco. FREDY CASANOVA HUALLPAMAYTA
4	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Eco. ROLANDO JUAN CHEVARRIA OCHOA
5	OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA	Ing. IVAN LUIS ALARCON MANINI
6	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	Abog. ANTONIO NINA PACHECO

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones; y a los trabajadores cuya designación concluye, hacer entrega del cargo al designado.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **03 AGO 2020**
Hora: **09:30 am** N°
Folios Firma: *[Firma]*

[Firma]
Ing. OSCAR MILLA NOBLEGA
Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE ESTUDIOS

Fecha: **30 JUL. 2020**
Hora: **12:59** N°
Folios Firma: *[Firma]*

OMN/amp
Dirección de Sistemas de Riego
Dirección de Administración
Dirección de Planificación y Presupuesto
Dirección de Estudios
Jefatura de Supervisión
Asesoría Legal
Recursos Humanos
Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **30 JUL 2020**
Hora: **13:00** N°
Folios Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE SUPERVISION,
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **30 JUL 2020**
Hora: **17:56** N°
Folios Firma: *[Firma]*

[Firma]
Recibido
30/07/2020

